

3 1 MAYO 2022
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 1561

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en el **Artículo 10, numeral 7, letra M del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
4. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Memorandum N° 104 emanado por el Jefe DAEM de Retiro.
8. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario la ejecución de trabajos relacionados a la adquisición e instalación de Canaletas nuevas para el establecimiento Escuela La Capilla de Retiro. Lo anterior, corresponde a la compra y postura de 60.5 metros de Canaletas, las que por el paso del tiempo se encuentran podridas y deterioradas, no cumpliendo la función de recolección y distribución de aguas. De ello, tales canaletas fueron consideradas con medidas especiales, referente a que deben ser más anchas de lo normal, con un ancho de 14 cms. Con Cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta compra.

Qué; Tal solicitud de trabajo fue expuesta a través del portal Mercado Público, para cotizar mediante ID: 3024-200-COT22, entre las fechas 13 y 24 de Abril del año 2022, no recibiendo cotizaciones de Proveedores.

Qué; La situación del estado y funcionamiento de tales Canaletas fue observada en terreno por el Ingeniero Prevencionista de Riesgos DAEM, quien sugirió evaluar el reemplazo de las Canaletas que se encuentran en mal estado, por filtración de aguas lluvias, lo que puede generar situación de peligro por caídas de personal y alumnos del establecimiento.

Qué; El prestador del Servicio debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias, de forma de no producir daños a terceras personas y específicamente al establecimiento.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, la contratación de los Servicios de la Empresa FELMOG SPA., RUT 77.564.127-4, por adquisición e instalación de Canaletas nuevas en establecimiento Escuela La Capilla de la comuna de Retiro, según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$2.088.600 pesos IVA incluido. Con cargo a Mantenimiento.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22.06.001 "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN", por un monto total de \$ 2.088.600 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
3 1 MAY 2022
OFICINA DE PARTES

CLG/NVT/ERV/BFA/GBT/oas

DISTRIBUCIÓN:

Of Partes Municipal
Of. Adquisiciones
Of. Finanzas Daem

